



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, martes 19 de marzo de 2024

VISTO: El expediente N° E-4574-2023 del registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del Visto se tramita la adquisición de DOS (2) audífonos para ambos oídos para la afiliada clave numero 017-00183140/00 perteneciente a la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego, tal lo detallado en la nota fundada a numero de orden N.° 15 e informe técnico N.° 291/24 en donde se indicó que el material requerido se encuentra contemplado en la Resolución de Presidencia 314/18.

Que con el propósito de concretar la mencionada contratación y de acuerdo a lo establecido, ha tomado intervención la autoridad competente incorporando Nota Fundada, sugiriendo el encuadre legal mediante la Ley (p) 1015 Artículo 18 Inciso I.

Que mediante Disposición de Delegado Bs. As. DBBA-2-2024 incorporada en orden 71 se autorizó el llamado a Contratación Directa por compulsa abreviada RAF 312 y su correspondiente imputación preventiva.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, el área requirente recomendó preadjudicar la compra a la firma AMPLITONE S.R.L. (CUIT 30-53607180-2) por el importe total de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$2.709.740,00) y establecer cobertura del OCHENTA POR CIENTO (80%) a cargo de la Obra Social según Resolución de Presidencia 314/18.

Que dada la cobertura establecida, se notificó a la afiliada sobre el importe a su cargo.

Que la afiliada se dio por notificada y solicitó cancelar mediante descuento de haberes.

Que en orden 94 se incorporó el correspondiente comprobante de coseguro N.° 148 suscripto por la interesada.

Que se cuenta con crédito presupuestario para imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación a la partida presupuestaria 1120905; UGC UM5013; UGG UM1003; Insumo 999295918, específica del ejercicio económico financiero 2024.

Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra en los lineamientos de la Ley Provincial 1015. Título I Capítulo II Artículo 18 Inciso I), Leyes Provinciales 1150, 1465, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1678/22, N° 3584/22, N° 01/24, Resolución de Presidencia OSPTF N° RP-26-2024, N° RP-70-2024 ratificadas por Resolución de Directorio OSPTF N° RD-44-2024 y N° RD-45-2024, Resoluciones O.P.C. N° 94/2020, N° 17/2021, N° 58/2021 y sus modificatorias complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial N° 1678/22 y las Resoluciones de Presidencia OSPTF N.° RP- 1350-2023 y N.° RP-1327-2022.

Por ello:

**EL SUB COORDINADOR ADMINISTRATIVO A/C DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DE LA OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO**

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 335/2024-312 referente a la adquisición de DOS (2) audífonos para ambos oídos para la afiliada clave numero 017-00183140/00 perteneciente a la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego según lo expuesto en la Nota Fundada de orden N.° 15, informe técnico N.° 291/24 y Planilla de Preadjudicación.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la compra a la firma AMPLITONE S.R.L. (CUIT 30-53607180-2) por el importe total de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$2.709.740,00); ello en virtud de los motivos expuestos en la presente norma legal.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar al Departamento de Compras Asistenciales a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Establecer que la compra adjudicada en los términos del artículo 2° de la presente, podrá sufrir variaciones, en lo que respecta a cantidades y valores, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida presupuestaria N.° 1120905; UGC UM5013; UGG UM1003; Insumo 999295918, específica del ejercicio económico financiero 2024, que el mismo será solventado por los Fondos de Cuenta General de Tesorería.

ARTÍCULO 6°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N° DCA-317-2024

OSPTF

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Firmado Electrónicamente por
Agte. CARREÑO Jorge Luis
Obra Social del Estado Fuegoino
SUB COORDINADOR administrativo
19/03/2024 12:22